

Cuatro empresas interesadas en prestar el servicio de lucha antigranizo en el Sur: cuánto deberán pagar los vecinos

17/10/2024



La licitación pública para la operación del sistema de lucha antigranizo quedó oficializada en las últimas horas. Con esta acción se busca seleccionar una persona jurídica para prestar el servicio de siembra de nubes, técnica empleada en la provincia para mitigar los daños que el granizo provoca en los cultivos.

El proceso está a cargo del Fideicomiso de Asistencia para la Lucha Antigranizo en el Oasis Sur, gestionado por Mendoza Fiduciaria. Las empresas interesadas en participar podrán

solicitar los pliegos de condiciones hasta el 23 de octubre de 2024, mediante correo electrónico a la dirección info@mendozafiduciaria.com.

Mauricio Marín, de la específica de Agricultura de la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael, dio más precisiones sobre la novedad.

«Finalmente, se conformó el fideicomiso y el comité ejecutivo aprobó los pliegos. Mediante este proceso se llamó a licitación para abrir los sobres a fines de octubre. Ante Mendoza Fiduciaria se van a presentar las empresas interesadas en hacerse cargo del sistema. Allí, se hará una evaluación y se procurará adjudicar la empresa de la forma más rápida posible para que entre en operaciones a la brevedad», comentó Mauricio Marín.

Dentro de ese marco, fue consultado por la cantidad de las empresas que están interesadas en operar el sistema de mitigación. «Sinceramente no creemos que sean muchas. Pueden que sean tres o cuatro. Igualmente, una de las compañías ya visitó las instalaciones del Aero Club San Rafael. Hasta el momento, han mostrado interés en participar dos empresas argentinas, Aerotec y American Jet, y una extranjera, Weather Modification. Se habla de una cuarta compañía, aunque no trascendió el nombre», aseguró.

Luego, precisó la modalidad del sistema de pago. «Quien recibe los aportes para administrarlos es el fideicomiso. El pago se realizará a la empresa que resulte adjudicataria. Está previsto un anticipo del 30% del monto de la licitación. Esto es para que la compañía puede efectivizar la compra de la pirotecnia que sea necesaria, como así también para poder afrontar los gastos operativos. Una vez que el sistema se ponga en marcha, se van a realizar los pagos de acuerdo a las certificaciones», detalló Marín.

A su vez, estimó cuánto deberán abonar los ciudadanos sanrafaelinos en concepto de la tasa municipal que se va aplicar para solventar el sistema de mitigación. «Según lo que establece la ordenanza, por lo que entendemos, se va a proceder a cobrar un 3% sobre los conceptos únicamente

eléctricos. Quedan eximidas de pagar las categorías menores. El tributo no se traslada a los usuarios residenciales T1 R1, con consumo de hasta 299 kWh bimestrales, cualquiera sea el nivel de segmentación en el Registro de Acceso a los Subsidios Energéticos (RASE). También se establecieron topes de acuerdo a los distintos niveles de consumo o la categoría de los usuarios», especificó.

«El equipo de la Cámara trabajó arduamente para que se aplique un sistema lo más equitativo posible. A su vez, como formamos parte del comité ejecutivo del fideicomiso, nuestra responsabilidad es velar que los aportes que hacen los ciudadanos de San Rafael y General Alvear sean utilizados de la forma más eficiente posible. Lo que buscamos es que la mitigación del granizo tenga el mayor de los resultados. Esa es la función que tenemos como miembros del comité», destacó el titular de la específica de Agricultura, al final de la entrevista.